

Los documentos a que se refiere los apartados c) y e) deberán estar expedidos dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la solicitud a que se refiere la base 3. En este caso, el Tribunal adicionará su propuesta, incluyendo al opositor u opositores que, habiendo superado los ejercicios, pudieran tener cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS, CURSO SELECTIVO Y PERIODO DE PRACTICAS

10.1. Nombramiento provisional.

Aprobada por esta Dirección General la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por este Centro directivo se procederá al nombramiento con carácter provisional, que tendrá carácter definitivo si el aspirante supera las pruebas del curso selectivo y del período de prácticas.

10.2. Curso selectivo.

El curso selectivo tendrá una duración máxima de cuatro semanas.

10.3. Período de prácticas.

Los aspirantes que superen el curso selectivo pasarán a realizar un período de prácticas, con una duración no superior a dos meses, en las Dependencias centrales del Servicio de Extensión Agraria.

10.4. Dirección y calificación del curso selectivo y período de prácticas.

El curso selectivo será dirigido y calificado por el Tribunal a que se refiere la base 5 de la presente convocatoria.

La calificación del período de prácticas será de «apto» o «no apto», y corresponderá atribuirle al Secretario general del Servicio de Extensión Agraria, una vez vistos los informes de los jefes de las dependencias donde se realicen las prácticas.

Aquellos aspirantes que habiendo aprobado los ejercicios eliminatorios no superasen el curso selectivo o fuesen calificados desfavorablemente en el período de prácticas quedarán eliminados de forma definitiva.

10.5. Propuesta final y nombramiento definitivo.

Concluido el período de prácticas, el Tribunal determinará el orden definitivo, según la puntuación total, elevando a este Centro directivo la propuesta final de nombramiento.

Esta Dirección General, una vez obtenida la aprobación ministerial correspondiente, procederá a extender los oportunos nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, el cual será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 5 de marzo de 1975.—El Director general, Jaime García Alamán.

PROGRAMA

1. El Estado español. La Jefatura del Estado. Sucesión en la Jefatura del Estado.
2. Las Leyes Fundamentales del Reino. Comentario de la Ley Orgánica del Estado.
3. Las Cortes Españolas. El Consejo Nacional. El referéndum. La organización judicial.
4. La Administración Central. Organos superiores de la Administración Central. Especial referencia al Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas.
5. El Presidente del Gobierno. Los Vicepresidentes del Gobierno. Ministros. Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales Técnicos.
6. Enumeración y examen de las principales funciones de los Departamentos ministeriales actuales.
7. Enumeración y examen de las principales funciones del Ministerio de Agricultura. Direcciones Generales. Especial referencia a la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias.
8. La Administración periférica. Gobernadores civiles. Gobernadores generales, Subgobernadores, Delegados del Gobierno. Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos. Delegaciones Provinciales.
9. La Administración Local. La Provincia. La Diputación Provincial: composición y funciones. El Municipio. El Ayuntamiento: composición y funciones.
10. La Administración consultiva: concepto y naturaleza. Organos consultivos Especial referencia al Consejo de Estado.
11. La Administración Institucional: concepto y naturaleza. Los Organismos autónomos. Especial referencia a los Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura.
12. El Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Derechos y deberes de los funcionarios.
13. Provisión de puestos de trabajo en los Organismos autónomos. Situaciones e incompatibilidades. Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimientos. Tribunales de Honor.
14. Procedimiento administrativo: concepto y clases. Idea general de la iniciación, desarrollo y terminación del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. Idea general del procedimiento contencioso-administrativo.
15. Concepto de Extensión Agraria. Objetivos de la labor de Extensión Agraria. Organización y funciones del Servicio de Extensión Agraria.
16. Organización regional del Servicio de Extensión Agraria. Dependencias regionales. Agencias Provinciales y Comarcales.

7575

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Peritos Agricolas del Estado por la que se da cuenta del resultado del sorteo público efectuado para determinar el orden de actuación de los opositores y se comunican las fechas, lugar y horas de realización del reconocimiento médico y de los ejercicios de la primera prueba.

En el sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores celebrado en el día de hoy, en cumplimiento de la norma 6.4 de la convocatoria, en el que ha servido de base el número con que los opositores figuran en la relación definitiva de aspirantes, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo de 1975, ha correspondido el número uno de sorteo al opositor don Miguel Martín Trujillo, que figuraba en la lista definitiva con el número 275. Seguirán, con numeración correlativa, los siguientes, hasta el 487, don Luis Carlos Yarnoz D'Harcourt, al que corresponde el 213 de sorteo, siendo los opositores comprendidos entre el 1, don Jesús Abadías la Torre, y el 274, don José Angel Martín Romero, a los que se asignan, por el orden natural, los de sorteo 214 al 487.

En el tablón de anuncios del Ministerio de Agricultura estará expuesta la lista completa con indicación del número de sorteo y los idiomas de los que ha solicitado examinarse cada opositor.

El reconocimiento médico, prueba previa de la oposición, para comprobar que los opositores no padecen enfermedad o defecto físico de los incluidos en el cuadro de inutilidades, anexo IV de la convocatoria, se efectuará ante el Médico asesor del Tribunal, Doctor José Olavide Casenave, calle de Lagasca, número 16, bajo derecha, de las diecisiete a las veintiuna horas de los días 28, 29 y 30 de abril y 1 y 2 de mayo. Los opositores

deberán presentar la papeléta de examen y el documento nacional de identidad.

Los aspirantes declarados «aptos» en la prueba previa realizarán, simultáneamente, los ejercicios de la primera prueba en los locales de la Escuela de Arquitectura Técnica de Madrid (antes Aparejadores), Ciudad Universitaria, el día 3 de mayo, a las once horas.

Madrid, 1 de abril de 1975.—El Vocal-Secretario, José María Arizcun Cerecedo.—V.º B.º: El Presidente, Alejandro Martín Martín.

ADMINISTRACION LOCAL

7576 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante referente a la oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo, Escala General, de la plantilla de esta Corporación.*

La excelentísima Diputación Provincial de Alicante, en sesión del 18 de febrero de 1975, acordó convocar oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo, Escala General, de la plantilla de esta Corporación, cuyas bases y programa se publican en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 54 del día 6 de marzo de 1975.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Alicante a 7 de marzo de 1975.—El Presidente, Jorge Silvestre Andrés.—El Secretario general, José Cremades Gilabert.—2.215-E.

7577 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Avila por la que se hacen públicas las puntuaciones otorgadas por el Tribunal calificador y el nombramiento otorgado para cubrir la plaza vacante de Oficial Mayor Letrado de esta Corporación.*

Se hacen públicas las puntuaciones otorgadas por el Tribunal calificador y el nombramiento otorgado para cubrir la plaza vacante de Oficial Mayor Letrado de esta Corporación.

- Número 1. Don Arturo Familiar Sánchez, 6,56 puntos.
- Número 2. Don Ventura Rodríguez Calleja, 4,82 puntos.
- Número 3. Don José Miguel Rodríguez Zornoza, 4,10 puntos.
- Número 4. Don Carlos Enrique Fernández Llido, 3,85 puntos.

Habiendo elevado el Tribunal calificador propuesta vinculante a favor de don Arturo Familiar Sánchez, la excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día de ayer, acordó por unanimidad nombrarle Oficial Mayor Letrado en propiedad.

Avila, 13 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario general.—2.438-E.

7578 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Burgos por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos al concurso para la provisión de la vacante de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona segunda de Burgos.*

Sometida a resolución del Pleno de la excelentísima Diputación Provincial, sesión de fecha 27 de febrero último, la relación de instancias presentadas al concurso anunciado para la provisión de vacante de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona segunda de Burgos, acordó admitir a los siguientes concursantes presentados:

Aspirantes admitidos

Turno preferente.—Funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial que sean Recaudadores: Don Siro Plaza Camarero.

Funcionarios del Ministerio de Hacienda que sean Recaudadores: Don Vicente Alonso García.

Funcionarios del Ministerio de Hacienda no Recaudadores: Don Francisco Contreras Avilés.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediendo un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que puedan efectuarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Burgos, 8 de marzo de 1975.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario interino, José María Vicente Izquierdo.—2.218-E.

7579

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Castellón de la Plana referente al concurso-oposición para cubrir ocho plazas de Mozos de Sala de esta Corporación.

En cumplimiento del acuerdo del Pleno de la Corporación, de 24 de septiembre último, y previa autorización de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, según escrito número 1.218, Negociado 2.º, de 16 de octubre, por el presente anuncio se convoca la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de ocho plazas de Mozos de Sala, vacantes en esta Diputación Provincial, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de ocho plazas vacantes de Mozos de Sala, retribuidas con el coeficiente 1,5, dos pagas extraordinarias anuales de una mensualidad del sueldo base cada una, trienios del 7 por 100 de la base y demás emolumentos legales que pudieran corresponderles.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición deberán reunir las siguientes condiciones:

Uno.—Ser español.

Dos.—No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tres.—Observar buena conducta.

Cuatro.—Carecer de antecedentes penales.

Cinco.—No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

Seis.—Tener cumplidos los veintitún años y no exceder de los cuarenta y cinco, pudiéndose compensar el exceso del límite de edad con los servicios prestados con anterioridad a la Administración Local.

Tercera.—El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Vocales:

Un representante del profesorado oficial del Estado.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un Médico del Hospital Provincial.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Cuarta.—Los aspirantes deberán presentar instancia reintegrada con póliza de tres pesetas del Estado y los correspondientes timbres provincial y mutual, suscrita por el interesado y dirigida al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación, acompañando resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quinta.—El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo hacerse la presentación directamente en la Secretaría General de esta Corporación, durante las horas de oficina, o por cualquiera de los medios permitidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicará en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición y de los excluidos, así como la composición del Tribunal, con el fin de que puedan presentarse reclamaciones dentro de los quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima.—Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a que se refiere el ordinal anterior, se efectuará el trámite de concurso en el cual los méritos alegados por los participantes se puntuarán según el siguiente baremo:

- a) Por estar prestando o haber prestado servicios a esta Corporación, durante un mínimo de seis meses: 6 puntos.
- b) Por estar prestando o haber prestado servicios en otra Corporación, durante un mínimo de seis meses: 3 puntos.
- c) Por estar prestando o haber prestado servicios en Centros Hospitalarios o Clínicas particulares, durante un mínimo de seis meses: 1,5 puntos.
- d) Por otros méritos que pudieran alegar los concursantes: 0,75 puntos.

Octava.—Una vez puntuados los aspirantes en el concurso, se llevarán a cabo los ejercicios de la oposición, que se determinarán en el momento del examen y que serán los siguientes:

- a) Un ejercicio escrito de cultura general elemental.
- b) Un ejercicio sobre las cuatro reglas elementales aritméticas.
- c) Un ejercicio práctico relacionado con las tareas a realizar.

Los tres ejercicios se puntuarán conjuntamente, pudiendo otorgar cada miembro del Tribunal de cero a 10 puntos. La suma de los puntos otorgados, dividida por el número de miembros que componen el Tribunal, dará como cociente la puntuación.